



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** SUMIFIVE PLUS

**Número de autorización:** 21009

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 18/03/1997

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2022

Titular

**KENOGARD, S.A.**

C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª Planta. Oficina 3  
28020 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

Fabricante

**SUMITOMO CHEMICAL AGRO EUROPE  
S.A.S.**

10, Rue de la Voie Lactée - Parc  
d'Affaires de Crecy  
69370 Saint Didier au Mont D'or  
FRANCIA

**Composición:** ESFENVALERATO 5% [EW] P/V

### Envases:

#### Presentación/Capacidad/Material

Uso profesional: Garrafas de plástico tipo "coex" y botellas de aluminio de 15 ml., 250 ml., 1 y 5 l.  
Uso en Jardinería exterior doméstica: Vial de plástico tipo "coex" de 15 ml (diámetro interior de boca: 16,15 mm). Botella de plástico tipo "coex" de 250 ml (diámetro interior de boca: 46,35 mm).  
Con medidor aparte.

### Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	ANARSIA	0,03 %	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 12 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 6 - 20 l/100 m2.
	PULGONES	0,02 - 0,025 %	
Algodonero	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ORUGAS	0,02 - 0,03 %	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m2, con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-12 l/100 m2.
	PULGONES		
Avena	NEFASIA	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
	LEMA		
Cebada	NEFASIA	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
	GARRAPATILLO		
	LEMA		
Centeno	NEFASIA	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
	GARRAPATILLO		
	LEMA		
Clavel	TORTRIX	0,2 - 0,3 l/ha	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m2, con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-20 l/100 m2.
Col de Bruselas	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m2, con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 3-8 l/100 m2.
	PULGONES		
Colza	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	
Coníferas	ORUGAS	0,02 - 0,03 %	



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Exclusivamente para usos ornamentales. En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m <sup>2</sup> , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-12 l/100 m <sup>2</sup> .
Frondosas	ORUGAS	0,02 - 0,03 %	Exclusivamente para usos ornamentales. En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m <sup>2</sup> , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-12 l/100 m <sup>2</sup> .
	PULGONES		
Frutales de pepita	PSILA	0,02 - 0,03 %	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m <sup>2</sup> , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 6-20 l/100 m <sup>2</sup> .
	PULGONES		
	ORUGAS		
Melocotonero	POLILLA ORIENTAL	0,03 %	(Incluye nectarino) En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 12 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 6 - 20 l/100 m <sup>2</sup> .
	PULGONES	0,02 - 0,025 %	
Ornamentales herbáceas	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	Tratamientos en pre y post-floración. En jardinería exterior doméstica, pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m <sup>2</sup> , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-15 l/100 m <sup>2</sup> .
	PULGONES		
Palmáceas	ORUGAS	0,02 - 0,03 %	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m <sup>2</sup> , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-12 l/100 m <sup>2</sup> .
	PULGONES		
Palmera datilera	ORUGAS	0,02 - 0,03 %	



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m <sup>2</sup> , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 10-12 l/100 m <sup>2</sup> .
Patata	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m <sup>2</sup> , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 3-8 l/100 m <sup>2</sup> .
	CHINCHES		
	ESCARABAJO		
	PULGONES		
Remolacha azucarera	PULGONES	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGUILLA		
	ORUGAS		
Repollo	ORUGAS	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
Tabaco	PULGONES	0,2 - 0,3 l/ha	
	ORUGAS		
Tomate	PULGONES	0,2 - 0,3 l/ha	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m <sup>2</sup> , con un máximo de 3 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 5-12 l/100 m <sup>2</sup> .
	ORUGAS		
Trigo	NEFASIA	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
	GARRAPATILLO		
	LEMA		
Triticale	NEFASIA	0,2 - 0,3 l/ha	
	PULGONES		
	GARRAPATILLO		
	LEMA		
Vid	POLILLAS DEL RACIMO	0,2 - 0,3 l/ha	En jardinería exterior doméstica, la aplicación será mediante pulverización manual, dosis 0,02-0,03 ml/m <sup>2</sup> , con un máximo de 2 aplicaciones e intervalo entre aplicaciones de 7 días, utilizando un volumen de caldo máximo de 3-12 l/100 m <sup>2</sup> .

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



Uso	P.S. (días)
Frutales de pepita	14
Patata, Vid	15
Tabaco	21
Avena, Cebada, Centeno, Trigo, Triticale	28
Albaricoquero, Melocotonero, Tomate	3
Algodonero, Remolacha azucarera	30
Colza	42
Col de Bruselas, Repollo	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Clavel, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

**Condiciones generales de uso:**

Aplicar en pulverización normal mojando bien el cultivo.

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.  
Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Uso profesional:

Seguridad del operador:



En las aplicaciones mediante pulverización manual con mochila, deberá utilizarse ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Seguridad del trabajador:

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	--



<b>Indicaciones de peligro</b>	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P405 - Guardar bajo llave. P301+P310+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. NO provocar el vómito.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Eliminense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 6: Para proteger a las aves y a los mamíferos silvestres, recójase todo derrame accidental.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m en cultivos herbáceos y 60 m. en cultivos leñosos hasta las masas de agua superficial.

SPE 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar donde haya abejas en pecoreo activo.

**Eliminación Producto y/o caldo:** --

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Nº REGISTRO: 21009

SUMIFIVE PLUS

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

**Otras indicaciones reglamentarias:**

Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Mezcla de isómeros de fenil etil xileno (o,m,p) (CAS 6196-95-8 / 6165-52-2 / 6165-51-1) y etil (feniletil) benceno (CAS 64800-83-5).

La clasificación toxicológica del formulado para su ampliación de uso a jardinería exterior doméstica cumple con los requisitos recogidos en el Anexo VIII del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. La ampliación a uso no profesional del preparado está condicionada a que ese uso sea seguro tras la evaluación del riesgo realizada conforme a las disposiciones previstas en el apartado 2.4.1. del punto C de la Parte I del Anexo del Reglamento (UE) nº 546/2011.

Para el uso en aquellas zonas destinadas al público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**